MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600094971 DE 2022

VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML ($322.496.339) IVA INCLUIDO DEL 19%.
DURACIÓN:	195 DÍAS CALENDARIO
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN 01: OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01/01/2023 AL 25/03/2023 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN 01: POR VALOR DE CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000), QUE CORRESPONDE 45.44% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** **AMPLIACIÓN 02: POR NOVENTA Y NUEVE DÍAS (99) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 26/03/2023 AL 2/07/2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE** **OTROSÍ 01: REAJUSTE DE SALARIOS DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL 13.12% AFECTADOS POR EL FACTOR MULTIPLICADOR, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO 2023, CON BASE EN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), TOTAL NACIONAL, PUBLICADO POR EL DANE PARA EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y ACLARACIÓN A LA DIFERENCIA QUE EXISTE EN EL OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO Y LA MINUTA DEL CONTRATO.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 20 del 07 marzo de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el **Contrato No 4600094971 DE 2022,** cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente".

2) A través del Contrato 4600094971 de 2022 se realiza la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato No. 4600094864 de 2022 cuyo objeto es el Mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente; a este último se le efectuó una ampliación por el término de 3 meses y dos (2) días contados a partir del 20 de marzo de 2023 hasta el 19 de junio de 2023, posibilitando mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios en atención a las siguientes actividades.

- Mantenimientos periódicos para la conservación de las sedes:
 - Intervención de fachadas
 - Mantenimiento de cubiertas
 - Revoque, resane y pintura externa e interna de las sedes
 - Mantenimiento de redes hidrosanitarias y plomería en general
 - Mantenimiento de puertas, ventanas, rejas y estructuras metálicas y de madera (incluye: reparación, suministros, transporte e instalación)

- Solicitudes de mantenimiento correctivo no previstos realizadas a través del Centro de servicios compartido interno (ARANDA), las cuales deben ser atendidas de acuerdo con el impacto que generen.

- Renovación de espacios de la infraestructura física administrativa de las diferentes secretarías, ya que el deterioro de los elementos como cubierta, cielos falso, paredes, piso, puertas, rutas de evacuación, puestos de trabajo, unidades sanitarias, ventanas, y fachadas, ponen en riesgo a los servidores a la hora de la utilización del área de trabajo y a la población que es usuaria de los programas del Distrito, y que de no intervenirse lo más pronto posible el costo de la intervención podría ser mayor.

3) Por lo anterior y dado que fue necesario efectuar una ampliación sobre el contrato No. 4600094864 de 2022 que es objeto de interventoría a través del Contrato No. 4600094971 de 2022 y como el objeto del contrato de interventoría es vigilar la ejecución del contrato de obra, se requiere desarrollar

el contrato de interventoría en la misma proporción que el de obra más algunos días adicionales para la liquidación, esto es, una ampliación por el termino de noventa y nueve (99) días, en cumplimiento de los artículos 83 y 85 de la ley 1474 de 2011 que reza lo siguiente: "ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993", por tanto, es necesario efectuar una ampliación al contrato No. 4600094971 de 2022 por el término de noventa y nueve (99) días contados a partir del 26/03/2023 al 02/07/2023 ambas fechas inclusive.

4) La importancia de que las obras civiles que se realicen sean supervisadas adecuadamente mediante la ampliación No.2 de este contrato de interventoría, se encuentra respaldado financieramente en el siguiente presupuesto en el cual se ve reflejada la diferencia de salarios después de aplicar el reajuste de salarios definido en los estudios previos, que indica que "el personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el presente año es 13.12%, Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior". en numeral XII. **Pagos y Facturación".**

CARGO/OFICIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	SALARIO 2022	IPC 2023 VALOR A INCREMENTAR POR CADA PROFESIONAL	PRESUPUESTO ADICION		
				13,12%	SALARIO 2023	PLAZO (MESES)	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal profesional:							
Residentede Interventoria 1	1	100%	$4.500.000,00	$ 590.400,00	**$ 5.090.400,00**	3,27	$ 16.645.608,00
Residentede Interventoria 2	1	100%	$4.500.000,00	$ 590.400,00	**$ 5.090.400,00**	3,27	$ 16.645.608,00
Profesional ambiental	1	100%	$3.500.000,00	$ 459.200,00	**$ 3.959.200,00**	3,27	$ 12.946.584,00
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.SISO	1	100%	$3.500.000,00	$ 459.200,00	**$ 3.959.200,00**	3,27	$ 12.946.584,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 59.184.384,00
Factor Multiplicador						2,05	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON F.M. (A)							$ 121.327.987,20
OTROS COSTOS DIRECTOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**		**VALOR UNITARIO**	**PLAZO (MESES)**	**VALOR TOTAL**
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorias Especializadas	1	Mes	$ 6.827.000,00	$ -	$ 4.384.329,47	3,27	**$ 14.336.757,37**
Auxilio de transporte.Transporte para desplazamiento de profesionales	4	Mes	$ 200.000,00	$ -	$ 200.000,00	3,27	$ 2.616.000,00
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros. Papelería para informes y documentos	1	Mes	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00	3,27	$ 490.500,00
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipos y licencias para profesionales	1	Mes	$ 200.000,00	$ -	$ 200.000,00	3,27	$ 654.000,00
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad. Inversión social, ambiental y covid - 19	1	Global	$ 3.875.125,00	$ -	$ 3.875.125,00	0,50	$ 1.937.562,50
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.Comunicación equipo de trabajo	4	Mes	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	3,27	$ 654.000,00
Subtotal otros costos directos (B).							$ 20.688.819,87
SUBTOTAL (A+B)							$ 142.016.807,07
IVA19%							$ 26.983.193,34
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable							$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA							**$ 170.000.000,00**

5) Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el contrato No. 4600094971 de 2022 no cuenta con recursos suficientes ya que el valor inicial vs la adición actual solicitada, ajustaría la debida proporción de acuerdo con el factor del

IPC del 13.12% ajustando dicha ecuación para dar sustento financiero a la ampliación requerida por el término de 99 días, por lo que se requiere una adición por valor de ciento setenta millones de pesos M.L. ($170.000.000) en aras de garantizar la viabilidad financiera de la ampliación, quedando un disponible que cubre los costos del nuevo plazo contractual.

6) La subsecretaría de Ejecución de la Contratación evidencia un error netamente formal que gracias a la alerta presentada y a las competencias de esta subsecretaría será ajustado a través de un otrosí aclaratorio en lo relacionado con la palabra contable en el objeto del estudio previo 33585 y demás documentos iniciales.

 Ya que nos encontramos que el objeto del estudio previo No. 33585 es *"Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente."* En dicho objeto se encuentra incluida la palabra "contable.

 Remitiéndonos al objeto del contrato es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente."* En este no se evidencia la palabra "contable".

 Se aclara que el seguimiento contratado no incluye el seguimiento contable a la ejecución contractual, esta palabra fue incluida en el objeto descrito en el estudio previo por un error involuntario en el momento de redactar dicho documento, este error queda evidenciado en que en el alcance del objeto definido en el Estudio Previo no se incluyó la descripción del seguimiento contable así en las especificaciones técnicas del contrato tampoco se definió la forma de ejecutar tal actividad por parte del contratista

 De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del **Contrato No. 4600094971 DE 2022**, en la suma de ciento setenta millones de pesos M/L ($170.000.000). De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del **Contrato No 4600094971 DE 2022,** por noventa y nueve (99) días contados a partir del vencimiento del contrato que comprende el periodo que va desde el veintiséis de marzo del 2023 al dos de julio del 2023, ambas fechas inclusive. De conformidad con lo expuesto en las

consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: OTROSÍ 01. Al **Contrato No 4600094971 DE 2022,** reajuste de salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el presente año es 13.12%, Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior y aclaración a la diferencia que existe en el objeto del estudio previo y la minuta del contrato. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el **Contrato No 4600094971 DE 2022.**

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS: los gastos que demanda la legalización de la presente MODIFICACION correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el Distrito de Medellín, el cumplimiento de estas será con cargo a la siguiente imputación presupuestal.

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Numero Contrato	Posición	Secretaría	Valor Total
110070123	71300000	2320202008	4000113205	20005144	5200005147	200095	13/03/2023	4600094971	230	Cultura Ciudadana	25.000.000
110070123	73300000	2320202008	4000112773	20005144	5200005146	200228	13/03/2023	4600094971	240	DAGRD	55.000.000
110090123	75100000	2320202008	4000112905	20005144	5200005144	200084	11/03/2023	4600094971	250	Desarrollo Económico	30.000.000
110000123	71100000	2320202008	4000112910	20005144	5200005145	200409	11/03/2023	4600094971	260	Educación	15.000.000
110090123	74200000	2320202008	4000112960	20005144	5200005149	200315	14/03/2023	4600094971	270	Medio Ambiente	10.000.000
110000123	74300000	2320202008	4000113164	20005144	5200005148	200422	13/03/2023	4600094971	280	Movilidad	34.000.000
110000123	74300000	2320202008	4000113164	20005144	5200005148	200422	13/03/2023	4600094971	290	Movilidad	1.000.000
TOTAL											**170.000.000**

SEXTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato No. 4600094971 DE 2022**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal.

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Financiero	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Revisor financiero	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de ejecución de la contratación